

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Almodóvar del Río**

Núm. 4.071/2018

Don Ramón Hernández Lucena, Delegado de Urbanismo del Ilmo. Ayuntamiento de Almodovar del Río, hace saber:

Que por don Rafael Rocha Fernández con DNI 30.986.592-A se ha solicitado trámite de Calificación Ambiental para la actividad de "Bar-Chiringuito" en el entorno del Pantano de La Breña II de este municipio.

En cumplimiento con lo establecido en el artículo 13 del Reglamento de Calificación Ambiental de 19 de diciembre de 1995, y el artículo 10 de Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, se procede a la apertura de un periodo de información pública general de veinte días, mediante la inserción

del correspondiente anuncio en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento, en la sede electrónica municipal, así como su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con notificación personal a los propietarios colindantes del inmueble en el que se pretende realizar la actividad.

El expediente estará a disposición del ciudadano para ser examinado en la Secretaría General de este Ayuntamiento, y lo anterior para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad puedan formular las observaciones en el plazo de veinte días, a contar desde la fecha de publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Almodóvar del Río, 28 de noviembre de 2018. Firmado electrónicamente por el Delegado de Urbanismo Resolución 1219/2015, 24 junio (BOP nº 122, de 29-06-2015), Ramón Hernández Lucena.